



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA  
11 DE MARZO DE 2022.**

**ACTA N.º 12**

<b>Presidente</b>	D. Antonio Luis Sánchez Martín.	Siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día once de marzo de dos mil veintidós, se reunió en el Palacio de Congresos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
<b>Vocales</b>	D. Julián Barrera Prieto. D. David Mingo Pérez. D. Antonio Agustín Labrador Nieto. D. Francisco Javier García Hidalgo. D <sup>a</sup> Eva María Picado Valverde. D. Román Javier Hernández Calvo. D. Leonardo Bernal García. D. <sup>a</sup> Beatriz Martín Alindado. D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez. D. <sup>a</sup> Miryam Tobal Vicente. D. Jesús Luis de San Antonio Benito. D. José Francisco Bautista Méndez.	Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:
<b>Suplentes</b>		
<b>Ausentes</b>		
<b>Secretario</b>	D. Francisco Javier Goenaga Andrés.	
<b>Interventora</b>	D. <sup>a</sup> Adoración Domingo Mediavilla.	

**28.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Y con esta salvedad, por unanimidad se aprobó en todos sus términos el acta de la última sesión, celebrada el día cuatro de marzo de dos mil veintidós.

**29.- EXPEDIENTE 2022/EXP\_01/002195: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA -DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-.**

El Presidente de la Comisión Informativa, *D. Antonio Luis Sánchez Martín*, pide expone brevemente el contenido del expediente referenciado.

Y la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas emite el siguiente dictamen:



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DIRIGIDA AL PLENO PROVINCIAL QUE SE FORMULA POR EL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SERVICIO/ SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

ANTECEDENES DE HECHO

- PRIMERO.** - Con fecha 12 de noviembre de 2021 se aprueba la propuesta de decreto nº 5187/21, formulada por el Interventor, por la que se regulaban las operaciones de cierre del ejercicio 2021 y en el que se indicaba en su apartado 5.1 Gasto corriente (capítulos 1 al 4 del Presupuesto) que el plazo máximo de recepción de expedientes originales completos para su fiscalización previa finalizaría el día 10 de diciembre a las 14 horas.
- SEGUNDO.** - En el mes de diciembre de 2021 la empresa Neumáticos Tejares Andrés, SL se dirige a esta Sección para reclamar el pago de una factura con fecha 30 de noviembre de 2020 correspondiente a dos cubiertas de pala. Como quiera que no se encuentra en esta dependencia y coincidiendo con la puesta en marcha de la administración electrónica, quizá fue dirigida a otro departamento.
- TERCERO.** - El resto de facturas contenidas en esta propuesta tuvieron su entrada en el departamento con posterioridad al día 10 de diciembre de 2021.
- CUARTO.** - Comprobado contablemente que las facturas que se relacionan no han sido abonadas y que el servicio o suministro fue realizado, corresponde efectuar reconocimiento extrajudicial de créditos, con la finalidad de abonarlas:

A.P. 2022.27.4190A.2130099 MAQ. INST.UTIL. REPARAC. MEJORA NUCLEOS DE GANADO FINCA

Código	R.C.	PME	DURACIÓN CONTRATO	Nº PFCOS.	TIPO CONTRATO	Objeto del Contrato	N.I.F./ C.I.F.	Tercero	Nº Factura	Fecha Fra.	Importe Neto	Tipo IVA	Cuota IVA	Total
		<input type="checkbox"/>	0,5	1	SERV.	Cabezal Desbrozadora	B 37026945	Sucesores de Moreno, SL	SA / 1677	30/06/21	33,00 €	21%	6,93 €	39,93 €
<b>TOTAL A.P.</b>											<b>33,00 €</b>		<b>6,93 €</b>	<b>39,93 €</b>

A.P. 2022.27.4190A.2219999 OTROS SUMINISTROS. MEJORA NUCLEOS DE GANADO FINCA

Código	R.C.	PME	DURACIÓN CONTRATO	Nº PFCOS.	TIPO CONTRATO	Objeto del Contrato	N.I.F./ C.I.F.	Tercero	Nº Factura	Fecha Fra.	Importe Neto	Tipo IVA	Cuota IVA	Total
		<input type="checkbox"/>	0,5	1	SUM.	Herbicida	A 37022175	Herbi Agro, SA	21/4316	31/12/21	145,00 €	10%	14,50 €	159,50 €
<b>TOTAL A.P.</b>											<b>145,00 €</b>		<b>14,50 €</b>	<b>159,50 €</b>

A.P. 2022.27.4190B.2210599 PRODUCTOS ALIMENTICIOS. CASA PALACIO C. ENRIQUEZ

Código	R.C.	PME	DURACIÓN CONTRATO	Nº PFCOS.	TIPO CONTRATO	Objeto del Contrato	N.I.F./ C.I.F.	Tercero	Nº Factura	Fecha Fra.	Importe Neto	Tipo IVA	Cuota IVA	Total
		<input type="checkbox"/>	0,5	1	SUM.	Productos alimenticios	51378235 F	María Jesús Fernández Herrero	11	03/09/21	262,26 €		24,32 €	286,56 €
<b>TOTAL A.P.</b>											<b>262,26 €</b>		<b>24,32 €</b>	<b>286,56 €</b>



A.P. 2022.27.4190C.2130099 MAQ. INST.UTIL. MERCADO DE GANADO Y LONJA

Código	R.C.	P/ME	DURACIÓN CONTRATO	Nº P/POC.	TIPO CONTRATO	Objeto del Contrato	N.I.F./C.I.F.	Tercero	Nº Factura	Fecha Fra.	Importe Neto	Tipo IVA	Cuota IVA	Total
		<input type="checkbox"/>	0,5	1	SERV.	Reparación hidrolimpiadoras	07836533 L	Eulogio Vicente Pérez	12991	30/12/21	359,00 €	21%	75,39 €	434,39 €
		<input type="checkbox"/>	0,5	1	SUM.	Neumáticos	B37319258	Neumáticos Tejares Andrés S.L.	A/426	30/11/20	509,14 €	21%	106,92 €	616,06 €
<b>TOTAL A.P.</b>											<b>868,14 €</b>		<b>182,31 €</b>	<b>1.050,45 €</b>

Vista la normativa aplicable contenida en:

- La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 34 y siguientes),
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (artículo 60),
- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 176),
- Las Bases de ejecución del Presupuesto provincial en vigor.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

**PRIMERO.-** Establecido el principio general de temporalidad de los créditos del estado de gastos al año natural del ejercicio presupuestario que corresponda, el artículo 176 reconoce la excepción de aplicación al presupuesto corriente exigiendo la correspondiente financiación del mismo para aquellas obligaciones que deriven de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores y siguiendo el procedimiento que determina el artículo 182, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo a ello, el compromiso del abono de los suministros y/o servicios realizados por la Sección de Agricultura y Ganadería viene impuesto por la relación bilateral existente entre la Diputación Provincial de Salamanca y las empresas anteriormente relacionadas.

Si el compromiso existía por parte de la Excm. Diputación Provincial y el servicio o suministro fue efectuado en los años 2020 y 2021, la normativa local reconoce la posibilidad del reconocimiento extrajudicial del crédito pendiente y la tramitación, en su caso, del expediente de modificación de crédito oportuno.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo regulado en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril cuando se señala que “corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, ...”, por ser este expediente un supuesto de reconocimiento de unas obligaciones procedentes de los ejercicios 2020 y 2021 debe ser aprobado, si así procediera, por el Pleno de la Diputación.

**TERCERO.-** Se remite el presente expediente a la Intervención General a los efectos señalados en la Base 37ª TER del Presupuesto General para el ejercicio actual, y se emite informe 95/2020, de 2 de marzo.



*Y en consideración a todo lo expuesto la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**PROPUESTA DE RESOLUCION**

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de los gastos que a continuación se relacionan:

**A.P. 2022.27.4190A.2130099 MAQ. INST.UTIL. REPARAC. MEJORA NUCLEOS DE GANADO FINCA**

Código	R.C.	PME	DURACIÓN CONTRATO	Nº EPICOS	TIPO CONTRATO	Objeto del Contrato	N.I.F./ C.I.F.	Tercero	Nº Factura	Fecha Fra.	Importe Neto	Tipo IVA	Cuota IVA	Total
		<input type="checkbox"/>	0,5	I	SERV.	Cabecal Desbrozadora	B 37026945	Sucesores de Moreno, SL	SA / 1677	30/06/21	33,00 €	21%	6,93 €	39,93 €
<b>TOTAL A.P.</b>											<b>33,00 €</b>		<b>6,93 €</b>	<b>39,93 €</b>

**A.P. 2022.27.4190A.2219999 OTROS SUMINISTROS. MEJORA NUCLEOS DE GANADO FINCA**

Código	R.C.	PME	DURACIÓN CONTRATO	Nº EPICOS	TIPO CONTRATO	Objeto del Contrato	N.I.F./ C.I.F.	Tercero	Nº Factura	Fecha Fra.	Importe Neto	Tipo IVA	Cuota IVA	Total
		<input type="checkbox"/>	0,5	I	SUM.	Herbicida	A 37022175	Herbi Agro, SA	21/4316	31/12/21	145,00 €	10%	14,50 €	159,50 €
<b>TOTAL A.P.</b>											<b>145,00 €</b>		<b>14,50 €</b>	<b>159,50 €</b>

**A.P. 2022.27.4190B.2210599 PRODUCTOS ALIMENTICIOS. CASA PALACIO C. ENRIQUEZ**

Código	R.C.	PME	DURACIÓN CONTRATO	Nº EPICOS	TIPO CONTRATO	Objeto del Contrato	N.I.F./ C.I.F.	Tercero	Nº Factura	Fecha Fra.	Importe Neto	Tipo IVA	Cuota IVA	Total
		<input type="checkbox"/>	0,5	I	SUM.	Productos alimenticios	51378235 F	María Jesús Fernández Herrero	11	03/09/21	262,26 €		24,32 €	286,56 €
<b>TOTAL A.P.</b>											<b>262,26 €</b>		<b>24,32 €</b>	<b>286,56 €</b>

**A.P. 2022.27.4190C.2130099 MAQ. INST.UTIL. MERCADO DE GANADO Y LONJA**

Código	R.C.	PME	DURACIÓN CONTRATO	Nº EPICOS	TIPO CONTRATO	Objeto del Contrato	N.I.F./ C.I.F.	Tercero	Nº Factura	Fecha Fra.	Importe Neto	Tipo IVA	Cuota IVA	Total
		<input type="checkbox"/>	0,5	I	SERV.	Reparación hidrolimpiadoras	07836533 L	Eulogio Vicente Pérez	12991	30/12/21	359,00 €	21%	75,39 €	434,39 €
		<input type="checkbox"/>	0,5	I	SUM.	Neumáticos	B37319258	Neumáticos Tejares Andrés S.L.	A/426	30/11/20	509,14 €	21%	106,92 €	616,06 €
<b>TOTAL A.P.</b>											<b>868,14 €</b>		<b>182,31 €</b>	<b>1.050,45 €</b>



**30.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DEL PROYECTO PRESENTADO PARA UNA OFICINA DE DIGITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA LA CONVOCATORIA LAS AYUDAS 2021 PARA LA CREACIÓN DE LA RED DE OFICINAS ACELERA PYME PARA ENTORNOS RURALES. C029/21-ED.**

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El Diputado delegado de empleo y desarrollo rural, *D. Antonio Agustín Labrador Nieto*, expone brevemente el contenido de la memoria referenciada, y cuya descripción del proyecto es el siguiente:

*“La Diputación Provincial de Salamanca es una corporación pública de base territorial que presta servicios directos a los ciudadanos y apoyo técnico, económico y tecnológico a los ayuntamientos de los 362 municipios de la provincia de Salamanca, desarrollando igualmente las funciones y ejercitando las competencias que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, coordinando algunos servicios municipales y organizando otros supramunicipales.*

*Su estructura administrativa se configura a través de seis áreas: Presidencia, Economía y Hacienda, Organización y Recursos Humanos, Fomento, Bienestar Social y Cultura, siendo su planta administrativa común un Director de Área y un Director de Organización, así como una red de Coordinadores, Jefes de Servicios, Secciones y Negociados diseñados y ubicados con atribuciones derivadas de las necesidades y características de las competencias que gestionan.*

*El número medio de empleados en el último ejercicio consolidado (2020) ha sido de 522 funcionarios y 319 laborales.*

*Su presupuesto total de gastos para el ejercicio 2022 asciende a la cantidad de 133.520.696,00 €.*

*Igualmente, la Diputación Provincial de Salamanca tiene una experiencia consolidada en materia de gestión de prestaciones, subvenciones y ayudas a diversas entidades de base empresarial de la provincia, para cuyo objeto tiene un amplio entramado organizativo y una amplia experiencia de coordinación con entidades de tanta trascendencia para la materialización de esta iniciativa como son las Cámaras de Comercio con ámbito de actuación en la provincia y con la organización de la Universidad de Salamanca dedicada al fomento de la innovación, transferencia del conocimiento tecnológico y apoyo al emprendimiento.”*

*D. José Francisco Bautista Méndez*, diputado no adscrito, pregunta por qué no se ha solicitado que se instale una de las oficinas en Vitigudino. No entiende que la Comarca de Vitigudino, que tiene su especificidad propia, se integre dentro de la Comarca de Ciudad Rodrigo.

*D. Antonio Agustín Labrador Nieto*, diputado delegado de empleo y desarrollo rural, señala que la convocatoria las ayudas 2021 para la creación de la red de oficinas acelera pyme para entornos rurales c029/21-ed, van dirigidas a un territorio concreto que es la provincia, y que, aunque se han pedido unas oficinas determinadas puede ser que sólo hubiese una en toda la provincia. Que la situación de la oficina en Ciudad Rodrigo no responde a una división en diversos territorios de la provincia, pues de igual modo la Sierra de Francia se atendería desde la oficina que pudiese establecer en Béjar. A todo ello, añade que la ubicación de las oficinas se hace donde existen sedes físicas de oficinas de las Cámaras de Comercio de Salamanca y Béjar.



*D. Jesús Luis de San Antonio Benito*, diputado del grupo ciudadanos, pregunta si esta subvención proviene de los Fondos Europeos ligados a la Agenda 2030.

Responde el *Sr. Labrador Nieto* que esta subvención procede del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, siendo financiado por la Unión Europea a través de los fondos NextGenerationEU.

Y la Comisión se dio por enterada.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

*D. Leonardo Bernal García*, vocal del grupo socialista, indica que hoy se ha publicado en el boletín oficial de la provincia el detalle de las subvenciones del Plan de Apoyo Municipal del año 2022, por lo que pregunta cuándo se prevé que se vaya a pagar.

Le contesta el secretario de la Comisión que la próxima semana se subirá el expediente a intervención para fiscalizar y que el plazo de pago, aunque se ha puesto para dentro de unos meses, se irá pagando conforme lleguen las solicitudes, como se ha hecho en otras ocasiones.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos del día once de marzo de dos mil veintidós, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Antonio Luis Sánchez Martín

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión ordinaria del día once de marzo de dos mil veintidós, contiene seis páginas numeradas de la ciento diecisiete a la ciento veintidós.

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés